

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Se-
sión Ordinaria 1° de Prórroga realizada el día 8 de Noviembre del-
cte. año, al considerar el Expediente: D-465-84 D.E. eleva Expte. M-
170-84 MIGUEL DOMINGA Ref: Solicita eximición pago Tasas Mpales. -
(Anex. D.E. M-271-84).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exmese a la SEÑORA DOMINGA MIGUEL, del pago de los --
----- importes de la Tasa por Limpieza, Alumbrado y Conserva
ción de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente a --
los Ejercicios 1983/84, del inmueble sito en calle Avda. Roca N° 948
de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación catastral es la si-
guiente: Circunscripción: I - Sección B - Manzana 56 - Parcela 5 --
Partida 11091 - Inscripción de Dominio: F° 981/59, como excepción --
y sin que ello deje sentado precedente alguno.-

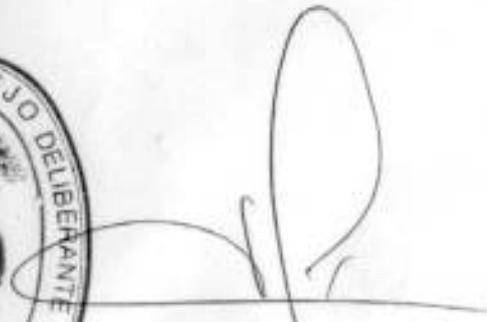
ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 868/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABD. MAURICIO C. ERAUQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE